

**RV: CORRECCION Oficio No. 1307 DE 14 de diciembre de 2021 / Radicación:
63001400300120100006200**

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mié 19/01/2022 14:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2022-280-6-1390 de fecha: 19/01/2022.

Formalmente le solicitamos al **USUARIO INTERESADO** acercarse en los próximos días o llamar al teléfono 7451587, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con este número de turno y preguntar cuál es el valor a pagar por los de los Derechos de Registro para luego ser cancelados en la cuenta Corriente **BANCOLOMBIA** N° 03192578764 **CONVENIO** 76669, consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal de **BANCOLOMBIA** citando igualmente el número del **CONVENIO** Después de realizar el pago es tan amable de enviar el recibo de consignación citando el turno de radicación, en formato PDF, NO en foto, para continuar con el proceso de registro del documento, **o en la casilla REVAL** ubicada en esta oficina; e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral. En horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

**LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO
DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:**

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 9:49 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>; ruizarangosas@gmail.com <ruizarangosas@gmail.com>

Asunto: CORRECCION Oficio No. 1307 DE 14 de diciembre de 2021 / Radicación: 63001400300120100006200



Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia FIRMADO, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escritor Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

(no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Astrid Johanna Rios Buitrago

Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 09:13 a.m.

Para: documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co; ruizarangosas@gmail.com

Asunto: Oficio No. 1307 DE 14 de diciembre de 2021 / Radicación: 63001400300120100006200



Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO
Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
(no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 14 de diciembre de 2021
Oficio No. 1307

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ARMENIA
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO SAN FRANCISCO
NIT: 800.108.700-9
Demandado: GUSTAVO LOPEZ TORRES C. C. NO REGISTRA
Radicación: 63001400300120100006200 (23 Dígitos)

Me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día uno (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y las costas, y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas decretadas de EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-58933, ubicado en la Calle 14 18-18 Apartamento 208 Ed. Condominio San Francisco de Armenia Q., denunciado como de propiedad del demandado señor GUSTAVO LOPEZ TORRES C. C. NO REGISTRA.

Es de advertir que dentro del proceso de la referencia no existe embargo de remanentes y ningún tipo de embargo de terceros.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio número 521 del 09 de abril de 2010, el cual queda sin vigencia.

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. ruizarangosas@gmail.com

AJRB

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3371ceb00445b1011d391eacba36c5edf74897dab565b37b6ebb8ada68b246e**

Documento generado en 06/01/2022 04:27:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 14 de diciembre de 2021
Oficio No. 1307

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ARMENIA
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDIFICIO CONDOMINIO SAN FRANCISCO
NIT: 800.108.700-9
Demandado: GUSTAVO LOPEZ TORRES C. C. NO REGISTRA
Radicación: 63001400300120100006200 (23 Dígitos)

Me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día uno (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y las costas, y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas decretadas de EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-58933, ubicado en la Calle 14 18-18 Apartamento 208 Ed. Condominio San Francisco de Armenia Q., denunciado como de propiedad del demandado señor GUSTAVO LOPEZ TORRES C. C. NO REGISTRA.

Es de advertir que dentro del proceso de la referencia no existe embargo de remanentes y ningún tipo de embargo de terceros.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio número 521 del 09 de abril de 2010, el cual queda sin vigencia.

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. ruizarangosas@gmail.com

AJRB